



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2233

CHIGUAYANTE, 03 SET. 2015

VISTOS : Resolución N°228 de fecha 06.07.2015 del Consejo Nacional de Cultura y las Artes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°277/2015 de fecha 17.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio; Ord N°1110 de fecha 31.08.2015 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante”; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante”; Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas, Chiguayante”, por un monto de \$1.355.486.242.- (mil trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos) impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas, Chiguayante”.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la propuesta pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante” a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspectores Técnico de Obras a la Sra. Bianca Flores Casanova, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

5.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Propuesta Pública N°57/2015 “Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante” a los siguientes profesionales:

Comisión de Apertura a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o sus subrogantes legales.

Comisión de Evaluación a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional D.O.M; Victor Hugo Montalba Peña, Profesional de Secplan y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/LAS/ochg



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 03 SEP 2015 HORA 09:45

PROCEDENCIA ALCALDE

MA

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO (2) (Sra. Bianca Flores C. y Sr. Yordi Ibarra L.)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

